Trabajo Fin de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada

Resolución de 15 de junio de 2022 de la Comisión de Ordenación Académica de la Facultad de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Universidad de Granada por la que se fija el procedimiento y criterios para la asignatura de Trabajo Fin de Grado (TFG) correspondiente al curso académico 2022/23.

De conformidad con lo establecido en la *"Normativa para la creación, modificación, suspensión temporal o definitiva y gestión de títulos de Grado en la Universidad de Granada"* aprobada en sesión extraordinaria de Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2015 (BOUGR núm. 96, de 28 de mayo de 2015) y modificada en sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 2019 (BOUGR núm. 148, de 31 de octubre de 2019) establece que antes del comienzo del curso académico, para cada uno de sus títulos el Centro hará pública una resolución sobre los TFG (artículo 26.1), en la que al menos se incluirá la oferta de TFG, los responsables de tutelar, etc. Es por ello, que esta Comisión ha resuelto establecer:

1.- Oferta de TFGs. Esta oferta deberá incluir al menos un 10% más de trabajos que de estudiantes previstos para su matrícula.

El curso 2021/2022 estaban matriculados 212 alumnos en la asignatura de TFG. Por lo tanto, la oferta de TFGs para el curso 2022/2023 es de **un total de 233 TFGs.**

Para superar esta asignatura el alumno debe realizar un trabajo en el que desarrolle todos los conocimientos adquiridos a lo largo del Grado y que puede ser de diferentes tipos: TFG estándar o monográfico, TFG vinculado a prácticas externas, TFG Portafolio de competencias, TFG vinculado a la elaboración de un plan de empresa, TFG COIL (Colaborative on line International Learning) o TFG Interdisciplinar. Una descripción de cada una de estas tipologías es la siguiente:

TFG estándar o monográfico: Es un TFG que va a consistir en una memoria que puede contemplar alguno o varios de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado: Estudio teórico o revisión de la literatura de algún tema/campo que integra el Grado, Análisis de casos prácticos, Simulación de un encargo profesional, Investigación empírica o aplicada sobre/a algún tema de interés para el Grado, Investigación empírica o aplicada sobre la docencia en Relaciones Laborales y Recursos Humanos (RR.HH), Elaboración de un informe profesional.

TFG asociado a las prácticas de empresa: Es un TFG asociado a las prácticas de empresa que podrá consistir en alguno de los siguientes enfoques, aunque se aceptaría cualquier otro que fuera de interés para el Grado: Descripción de las lecciones aprendidas tras la realización de las prácticas de empresa, Análisis de la empresa en la que se han hecho las prácticas, Simulación de un encargo profesional para la empresa, Elaboración de un informe profesional para la empresa.

TFG asociado a un portafolio de competencias: Es un TFG en el que el alumno debe demostrar mediante una memoria en la que incluya una lista de evidencias, que ha adquirido una serie de competencias fundamentales para su Grado. Dichas evidencias pueden ser trabajos escritos realizados por el alumno, ya sean individuales o grupales, videos, etc. Este portafolio debe reflejar el aprendizaje realizado por el alumno a lo largo de sus estudios en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.

TFG vinculado a la elaboración de un plan de empresa: Es un TFG en el que el estudiante elabora un proyecto de creación de una empresa, en el que debe reflejar el tipo de empresa y objetivos a conseguir, cronograma de creación, inversión inicial, recursos humanos necesarios, etc.

TFG COIL (Collaborative on line International Learning): Es una tipología de TFG en la que se facilita la creación de grupos de estudiantes que realicen un trabajo de colaboración con otras Universidades de forma telemática y/o presencial y en el que se desarrolle un proyecto o estudio de un caso real. Para esta tipología es posible que deba acreditarse la posesión de un alto nivel de inglés. Cada estudiante participante, debe defender su TFG individualmente.

TFG Interdisciplinar: Es un TFG en el que se implican alumnos de dos o más titulaciones y la idea debe partir de un profesor interesado en proponer un proyecto en el que se requiera la participación de alumnos de otras titulaciones y que se complementarían. No se acepta la posibilidad de entregar una memoria de TFG común; cada estudiante participante, debe elaborar su propia memoria de TFG.

2.- Responsables de tutorización de los TFGs.

El profesorado responsable de tutelar cada uno de los TFG se incluyen en el ***Anexo I*** de esta resolución.

3.-Procedimiento establecido para la elección o asignación de los TFG y de los tutores entre los estudiantes que se matriculen en esta asignatura.

La selección de los profesores que supervisan TFG´s es responsabilidad de los departamentos, puesto que son estas unidades de organización de la docencia universitaria a quienes se les asigna esta tarea. Desde el título se solicita a los distintos departamentos antes del inicio del curso académico y con la suficiente antelación, profesores para la supervisión de estudiantes según las indicaciones de la normativa de la Universidad de Granada. El número de tutores de cada departamento se calcula como proporción de su carga docente en el Grado. De esta forma la Facultad cuenta con un extenso listado de posibles tutores de TFG a principio del curso académico.

Para la asignación de tutores al estudiantado se realizará una reunión entre la Coordinadora del Grado y los estudiantes matriculados en dicha asignatura. El orden en la elección del tutor se basará en la media del expediente académico (de mayor a menor). Se informará de dicho orden con suficiente antelación a través de PRADO. Si un estudiante es llamado para elegir y no se encuentra en la reunión, se hará llamamiento al siguiente estudiante.

4.- Actividades presenciales (individuales y/o grupales) y no presenciales a desarrollar por el estudiante, en función de lo establecido en la memoria de verificación del grado.

En la memoria de Verificación del Grado se establece que: "*De acuerdo con los objetivos y contenidos establecidos en las materias de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar, presentar y defender un trabajo-memoria en el que demuestren las*

competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios. La dirección y tutorización de estos trabajos se realizará por profesorado universitario.
El trabajo fin de grado podrá derivar de las actividades desarrolladas en las prácticas externas. Las prácticas son un conjunto de actividades orientadas a un aprendizaje basado en la acción y la experiencia para permitir la adquisición e integración de destrezas y conocimientos. De acuerdo con los objetivos establecidos en las materias, de carácter obligatorio y formación básica, los estudiantes deberán realizar las prácticas desarrollando las competencias específicas asociadas al título, adquiridas a lo largo de los cuatro años de estudios."
Respetando lo anterior, se realizarán reuniones individuales o grupales tutor-estudiante/s presenciales o telemáticas pudiendo utilizar en este último caso herramientas de videoconferencia, correo electrónico, Prado, etc.

5.- Criterios de evaluación de los TFG y plantilla de evaluación.
Una vez el TFG esté terminado (en cualquiera de sus modalidades), el tutor comunicará al estudiante la calificación que va a proponer y que se ponderará con el 100% de la calificación final del alumno. Por tanto, la evaluación del TFG será realizada por el propio tutor y solamente en el caso de que el tutor proponga al estudiante a Matrícula de Honor, este deberá presentarse ante un Tribunal para defender su TFG. *El tutor solamente podrá proponer a uno de sus estudiantes a Matrícula de Honor en cada convocatoria.* La evaluación del tutor se realizará a través del modelo recogido en el ***Anexo II***.
Dicha evaluación junto con el informe antiplagio se enviarán conjuntamente (en pdf) a través de la solicitud genérica de la Sede Electrónica. Una vez enviado, se firmarán automáticamente.
Dado que el tutor evaluará el TFG, el estudiante debe enviar la documentación a su tutor con antelación para que a este le dé tiempo suficiente a enviarlo a la Facultad. Aquellos alumnos que no estén de acuerdo con la nota propuesta por su tutor, pueden optar a la Evaluación por parte de la Comisión Evaluadora (Tribunal de Reclamaciones). Todos los Tribunales tienen la potestad de calificar al estudiante con "No Presentado" si no comparece en la fecha y hora indicadas para la defensa de su TFG.

Cualquier actualización sobre la Evaluación de los TFG, será puesta en conocimiento de tutores y alumnado con suficiente antelación.

6.- Procedimiento a seguir para la asignación de la calificación de "Matrícula de Honor" a los TFG que reúnan los requisitos necesarios.
Solamente en el caso de que el tutor proponga al estudiante a Matrícula de Honor, este deberá presentarse ante un Tribunal para defender su TFG. Este tribunal ratificará o no la calificación numérica propuesta por el tutor, así como la mención de Matrícula de Honor. El Tribunal tiene la potestad de calificar al estudiante con "No Presentado" si no comparece en la fecha y hora indicadas para la defensa de su TFG.

7.- Aspectos formales de la memoria de TFG.
Dado que en el Portafolio de Competencias, la memoria que el estudiante debe elaborar es bastante diferente a la memoria de un TFG del resto de tipologías, se ha elaborado una plantilla para el portafolio (***Anexo III***) y otra para el resto de las tipologías (***Anexo IV***). En estas plantillas, se indica al estudiante algunas normas de estilo, extensión máxima, epígrafes, etc. aunque se podrá flexibilizar la memoria en función de los aspectos particulares de cada TFG.

8.- Fechas de entrega y exposición de TFG.

El alumno deberá entregar el TFG con la firma de su tutor a través del Procedimiento electrónico "entrega de TFG". Las fechas de entrega de TFGs y exposición ante Tribunal para la convocatoria ordinaria y extraordinaria son las siguientes:

- **Convocatoria especial de Noviembre**. La fecha límite para el envío de calificación e informe antiplagio por parte del tutor es el 8 de diciembre de 2022 y la defensa ante el Tribunal el 13 de diciembre de 2022 a las 10:00 por videoconferencia (solo para alumnos que opten a Matrícula de Honor o alumnado que desee un Tribunal de Reclamaciones por no estar de acuerdo con la calificación del tutor). Los alumnos que deseen un tribunal de reclamaciones deben solicitarlo por correo electrónico antes del día 9 de diciembre 2022 (mdhuete@ugr.es).
- **Convocatoria ordinaria.** La fecha límite para el envío de TFGs es el 16 de junio de 2023 y la defensa ante el Tribunal el 23 de junio de 2023 (solo para alumnos que opten a Matrícula de Honor o alumnado que desee un Tribunal de Reclamaciones). Los alumnos que deseen un tribunal de reclamaciones deben solicitarlo por correo electrónico antes del día 18 de junio de 2023 (mdhuete@ugr.es) (mdhuete@ugr.es).
- **Convocatoria extraordinaria.** La fecha límite para el envío de TFGs es el 7 de julio de 2023 y la defensa ante el Tribunal el 14 de julio de 2023 (solo para alumnos que opten a Matrícula de Honor o alumnado que desee un Tribunal de Reclamaciones por no estar de acuerdo con la calificación del tutor). Los alumnos que deseen un tribunal de reclamaciones deben solicitarlo por correo electrónico antes del día 9 de julio de 2023 (mdhuete@ugr.es)

Respecto a la convocatoria especial, las fechas se publicarán a principios de curso, tanto en Prado como en la web de la Facultad.